

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RADICADO: 760013103011-2024-00119-00

DEMANDANTES: LEIDY ALEJANDRA LEÓN LARGO Y OTROS.

DEMANDADOS: HDI SEGUROS S.A. Y OTRO.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA OPOSICIÓN DEL LA TERMINACIÓN DEL AMPARO DE POBREZA SOLICITADA POR EL DEMANDADO ELISEO CASTILLO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, obrando en mi calidad de apoderado especial de **HDI SEGUROS S.A.**, por medio del presente coadyuvo la solicitud de terminación de amparo de pobreza presentada por el demandado Eliseo Castillo como quiera que se reúnen los presupuestos para que la parte demandante no sea acreedora de tal beneficio.

Del señor Juez,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.